

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52466 PONTEVEDRA

EDICTO

Don José Luis Gutierrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil 1 de Pontevedra, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 313/19 y NIG n.º 3603847120190000605 se ha dictado en fecha 28/10/2019 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor, TERO AUTOTRANS, SOCIEDAD COOPERATIVA GALEGA, con CIF. F94058617, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Foxo, 13, B, A8, de Tui.

2.º- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administrador concursal al abogado D. José Javier Romano Egea, con domicilio postal en c/ Colón, 12, 4.º, 36201 Vigo y dirección electrónica señalada concursoteroautotrans@lener.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es

Pontevedra, 12 de noviembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, José Luis Gutiérrez Marín.

ID: A190068622-1